

Dicha delegación comprende tanto las facultades de dirección y gestión como la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, requiriéndose para su plena eficacia la aceptación por el concejal-delegado, debiendo publicarse en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y de ella se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Igualmente el concejal-delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte y, previamente, de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el art. 115 del ROF.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en la LBRL y el ROF, en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en ellas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alguazas a 12 de septiembre de 2003.—El Alcalde, José Ant. Fernández Lladó.

Alhama de Murcia

11803 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución que desarrolla el Plan Parcial Industrial «La Costera».

El Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de septiembre del año 2003, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución que desarrolla el Plan Parcial Industrial «La Costera», conforme a la Modificación 10-R del Plan General de Ordenación Urbana de Alhama de Murcia, redactado por el Ingeniero Agrónomo don Alcibiades Priete Martínez, el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Joaquín Rosique Martos, la Licenciada en Derecho, doña Ana María Vivancos Abad, y refrendado por el Ingeniero Industrial don José Antonio Flores Yepes.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia y artículo 52 de la Ley 7/85, a fin de que los interesados puedan interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante la Alcaldía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore, y a los que no se hubiere podido practicar, conforme a

lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Alhama de Murcia a 24 de septiembre del año 2003.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Beniel

11424 Solicitada construcción vivienda unifamiliar por Isabel Cabrera González. Expte.:177/2003.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2.º de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública la solicitud y documentación presentada por D.ª Isabel Cabrera González para construcción de una vivienda unifamiliar aislada en Vereda del Reino, s/n, de este municipio, Expte.: 1771/2003.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Secretaría del Ayuntamiento de Beniel

Beniel, a 7 de octubre de 2003.—El Alcalde-Presidente, Pedro Coll Tovar.

Bullas

11798 Aprobación inicial del Proyecto de Modificación Puntual de la Ordenanza de Aplicación de la Manzana N.º 8 del Plan Parcial Residencial «El Prado», en Bullas.

Mediante Acuerdo de Pleno de fecha 24 de septiembre de 2003, se aprobó inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual de la Ordenanza de Aplicación de la Manzana N.º 8 del Plan Parcial Residencial «El Prado», en Bullas.

El expediente correspondiente a dicha Modificación queda expuesto al público en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en Plaza de España, N.º 2, por plazo de un mes, al objeto de que las personas interesadas lo examinen y presenten las sugerencias y reclamaciones que tengan por pertinente a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Bullas a 30 de septiembre de 2003.—El Alcalde, José María López Sánchez.